
Política de Sostenibilidad del Grupo Kutxabank

Mayo 2024





Índice

1. Introducción: compromiso del Grupo Kutxabank con la sostenibilidad ..	3
2. Aspectos formales de la Política	6
2.1 Objetivos	6
2.2 Ámbito de aplicación.....	6
2.3 Elaboración y gobernanza	6
2.4 Supervisión de la Política.....	6
2.5 Validez, revisión periódica y difusión	7
3. Oportunidades y riesgos	8
3.1 Oportunidades.....	8
3.2 Riesgos	9
4. Principios.....	10
5. Líneas estratégicas de actuación.....	12
6. Compromisos con los grupos de interés.....	14
7. Marco organizativo y de gobernanza de los principios.....	18
7.1 Modelo organizativo.....	18
7.2 Modelo de gobierno	18
7.3 Marco de control interno	19

1. Introducción: compromiso del Grupo Kutxabank con la sostenibilidad

La sostenibilidad es inherente al Grupo Kutxabank (en adelante, el Grupo) porque considera los factores medioambientales, sociales y de gobernanza (ESG por sus siglas en inglés) en su día a día. De hecho, el factor social está plenamente subsumido en el Grupo como consecuencia de su modelo empresarial.

El Grupo inició su actividad el 1 de enero de 2012. El accionariado son las tres fundaciones bancarias que lo componen -BBK, Kutxa y Vital- a la que traspasan su negocio financiero. La prioridad son los clientes y el modelo de negocio, que se fundamenta en una relación de cercanía, confianza y largo plazo. Kutxabank mantiene el compromiso de devolver a la sociedad parte del beneficio recurrente obtenido a través de las obras sociales que desarrolla en cada uno de los territorios en los que está presente. De hecho, los beneficios no retenidos revierten a la sociedad en su totalidad.

En 2015 se produjo un punto de inflexión en sostenibilidad nivel internacional, como consecuencia de la Agenda 2030 y del Acuerdo de París de la Asamblea General de la Organización de Naciones Unidas. El Acuerdo fue clave porque, por primera vez, en un tratado internacional legalmente vinculante sobre el cambio climático se explicitó "situar los flujos financieros en un nivel compatible con una trayectoria que conduzca a un desarrollo resiliente al clima y con bajas emisiones de gases de efecto invernadero" (Artículo 2c).

2018 fue decisivo en la UE porque la Comisión Europea (CE) lanzó su primer Plan de Acción sobre Finanzas Sostenibles con tres objetivos: **i)** reorientar los flujos de capital hacia inversiones sostenibles, **ii)** gestionar los riesgos financieros derivados del cambio climático y **iii)** fomentar la transparencia y el largo plazo. Además procede destacar que, en 2020, el Banco Central Europeo (BCE) publicó su Guía sobre riesgos relacionados con el clima y medioambientales, que son expectativas supervisoras en materia de gestión y comunicación de riesgos, con el objetivo de integrarlas progresivamente en la totalidad de su rol supervisor.

En España, la Ley 7/2021, de cambio climático y transición energética también fue determinante para el sector financiero porque establece la obligación de la integración del riesgo del cambio climático: **a)** por entidades cuyos valores estén admitidos a negociación en mercados regulados, entidades de crédito, entidades aseguradoras y reaseguradoras y sociedades por razón de tamaño (Art.32) y **b)** del cambio climático en el sistema financiero y energético (Art.33).

Además de lo anterior, se han utilizado como referencia las recomendaciones y exigencias de reguladores, supervisores y organismos internacionales. Éstas han servido como guía en los desarrollos previos y continúan siendo consideradas en los procesos que el Grupo lleva a cabo con los objetivos de seguir evolucionando el modelo de banca sostenible, y de apoyar a los grupos de interés durante el proceso de transición hacia un sistema productivo más sostenible, para lograr la neutralidad climática en 2050. Entre las referencias consideradas cabe destacar:

- Publicaciones del Banco Central Europeo, entre ellas la *Guía sobre riesgos relacionados con el clima y medioambientales: Expectativas supervisoras en materia de gestión y comunicación de riesgos* y otras¹, la Autoridad Bancaria Europea², el Banco de España, la *Network for Greening the Financial System* (NGFS), así como las Recomendaciones de la *Task Force on Climate-Related Financial Disclosures* (TCFD)³.
- El Grupo aplica las Normas Internacionales del Trabajo (*International Labour Standards* - ILO en inglés). Todos los principios y derechos fundamentales enumerados en estas normas son considerados para todos los empleados y en todas sus actividades.

Además de las referencias externas anteriormente citadas, hay que considerar al menos dos internas: el Reglamento del Consejo de Administración, especialmente en lo relativo a sus funciones (véase apartado 7.2), y el Código de Conducta.

Considerando todo lo anterior, cabe señalar que el Grupo tiene la vocación de maximizar el impacto positivo de su actividad en la economía real y en la sociedad, considerando los factores E, S, y G, siendo un agente activo en la transición hacia un sistema productivo no intensivo en emisiones de gases de efecto invernadero (GEI). En este sentido, los factores ESG se encuentran firmemente representados en las directrices estratégicas (misión, visión y valores).

Asimismo, el Grupo ha sido pionero en múltiples iniciativas dentro del ámbito de la sostenibilidad, entre las que se destacan:

- Firmante del Pacto Mundial de Naciones Unidas desde 2012.
- Primer banco en emitir un bono social en España en 2015.
- Principal Coordinador de las emisiones de bonos sostenibles del Gobierno Vasco.
- Adhesión a los Principios de Inversión Responsable de Naciones Unidas (UNPRI).
- Primera entidad financiera en suscribir un acuerdo a largo plazo con una eléctrica para el suministro de energía 100% renovable en 2018.
- Primera gestora del sistema en contar en 2021 con el 100% de sus fondos de gestión activa categorizados bajo Artículo 8 de la Taxonomía de Inversiones Sostenibles de la UE (Reglamento 2020/852) autorizado por la CNMV.
- .../...

Todo el Grupo está comprometido con la sostenibilidad, incluidos el Consejo y la Alta Dirección. La relevancia de la sostenibilidad en el Grupo queda también patente en los diferentes Planes Estratégicos, donde la sostenibilidad en general y las oportunidades y los riesgos climáticos y medioambientales en particular, forman parte de uno de los ejes

¹ Good practices for climate-related and environmental risk management: Observations from the 2022 thematic review and ECB report on good practices for climate stress testing

² EBA/CP/2024/02 – Consultation paper – Draft Guidelines on the management of ESG risks.

³ Las recomendaciones del TCFD ponían foco en la **gobernanza, la estrategia, la gestión de riesgos y métricas y objetivos**. El TCFD estableció un marco de recomendaciones para divulgar información financiera sobre cambio climático que han sido referencia internacional hasta su desmantelación a finales de 2023, cuando el Consejo de Estabilidad Financiera (FSB) pidió a la IFRS Foundation que se encargara de monitorizar el progreso de las compañías con relación a la divulgación de información cambio climático.



de actuación principales: con líneas de trabajo, objetivos e indicadores específicos, diseñados y monitorizados recurrentemente por los Órganos de Gobierno.

2. Aspectos formales de la Política

2.1 Objetivos

El presente documento es un instrumento para que el Consejo de Administración, en cumplimiento de sus funciones, establezca formalmente las directrices generales de la Política de Sostenibilidad en el Grupo.

Las directrices generales tienen como objetivo servir de guía para enmarcar las líneas estratégicas, principios de actuación y planes de trabajo que desarrolle el Grupo en sostenibilidad.

2.2 Ámbito de aplicación

El ámbito de aplicación de los contenidos de la presente Política de Sostenibilidad se circunscribe al Grupo Kutxabank, que comprende Kutxabank, S.A. y las Sociedades Dependientes, siendo de aplicación directa a todos los empleados, directivos y miembros de los Órganos de Gobierno.

La Política tiene carácter transversal. Establece el marco de actuación en materia de sostenibilidad del Grupo, permitiendo que las distintas sociedades adopten e incorporen los compromisos asumidos en ella en sus respectivos ámbitos de actividad, considerando el criterio de proporcionalidad.

En este sentido, los Órganos de Gobierno de las sociedades del Grupo deberán adoptar las decisiones oportunas al efecto de integrar las directrices marcadas en esta Política, así como gestionar los riesgos y las oportunidades de la sostenibilidad en el ejercicio de sus funciones.

2.3 Elaboración y gobernanza

Este documento actualiza la última Política de Sostenibilidad aprobada por el Consejo de Administración en junio de 2021. El proceso de elaboración y actualización ha sido coordinado por el Área de Sostenibilidad, habiendo participado también otras áreas del Grupo.

La aprobación y posteriores actualizaciones de la Política corresponden al Consejo de Administración, previo informe del Comité de Dirección y a propuesta del Comité de Sostenibilidad. Esta Política se podrá complementar por otros procedimientos y manuales de menor rango, que desplegarán sus contenidos.

La aprobación de aquellos manuales de procedimientos necesarios para desarrollar los contenidos definidos en esta Política se llevará a cabo por el órgano competente según se establezca la gobernanza definida para ello.

2.4 Supervisión de la Política

La presente Política, y todas las actuaciones que se desarrollen en base a la misma, podrán ser objeto de los trabajos de revisión de las diferentes Funciones de Control Interno, cada una en el ámbito de sus competencias.



2.5 Validez, revisión periódica y difusión

La presente Política entrará en vigor desde su aprobación en el Consejo de Administración.

La Política de Sostenibilidad y su contenido son dinámicos y continúan en desarrollo, con el objetivo de recoger y elevar las novedades más importantes que se puedan producir. Así, ésta se revisará anualmente o ante cualquier acontecimiento que requiera modificaciones por el Área de Sostenibilidad. En caso de que procedan actualizaciones, se informará sobre éstas a los órganos competentes según se establezca en la gobernanza definida.

En cuanto a la difusión del documento, la Política se difundirá interna y externamente teniendo en cuenta los procedimientos de divulgación correspondientes (intranet, página web corporativa) para ponerla a disposición de los grupos de interés.

3. Oportunidades y riesgos

La sostenibilidad (factores ESG) puede tener impacto material en las organizaciones y, en concreto, puede suponer importantes oportunidades para las entidades financieras pero también potenciales riesgos que son necesarios gestionar.

La identificación de las oportunidades y los riesgos relacionados con los diferentes factores de la sostenibilidad resulta clave de cara a determinar las líneas de actuación estratégicas del Grupo, a partir de las cuales se definen los objetivos corporativos.

3.1 Oportunidades

El Grupo está impulsando diversas líneas de trabajo que le permitan capturar las oportunidades emergentes en materia de sostenibilidad y avanzar en su integración progresiva en el modelo de negocio. En ese sentido, se trabaja de manera continua en la detección y análisis de las mismas, manteniendo presente el objetivo común de apoyar a las diferentes contrapartes en su transición hacia un sistema productivo más sostenible (descarbonización, eficiencia energética, protección del medioambiente, igualdad de oportunidades...), entre otros aspectos. Considerando lo anterior se han identificado las siguientes oportunidades:

Principales oportunidades identificadas

1. Apoyo y acompañamiento a las principales contrapartes del Grupo en sus procesos de descarbonización, como agente tractor clave en la evolución hacia un modelo productivo más sostenible
2. Canalización de financiación sostenible (edificación sostenible, movilidad verde, mejora eficiencia energética, vivienda social, fomento del empleo, entre otros)
3. Canalización de la inversión y el ahorro sostenible que promueva la lucha contra el cambio climático o en actividades con firmes compromisos con la sostenibilidad
4. Aumento y diversificación de la base inversora por un mayor apetito en el mercado hacia emisiones sostenibles
5. Impacto positivo reputacional derivado de una adecuada gestión de los riesgos climáticos y medioambientales y un desarrollo e impulso firme de los factores ESG
6. Fortalecimiento de los marcos de gestión a través del mayor conocimiento sobre los impactos de los riesgos climáticos y medioambientales y otros potenciales riesgos ESG
7. Compromiso público y transparencia en la divulgación de información al mercado
8. Incremento de la eficiencia propia gracias a la implementación de medidas que apoyen la sostenibilidad en la empresa (i.e.: gestión remota, eficaz y automatizada de los sistemas de climatización, sistemas de control de iluminación y de aprovechamiento de la luz natural, mejora de envolventes térmicas y renovación de los equipos de climatización)

3.2 Riesgos

En el ámbito de la sostenibilidad, el Grupo Kutxabank tiene en cuenta los siguientes factores (de riesgo), de conformidad con la tipología corporativa del Grupo definida en el Marco de Gobierno Interno de la gestión del riesgo:

- ✓ Los riesgos climáticos y medioambientales físicos hacen referencia al impacto financiero de un clima cambiante, incluidos fenómenos meteorológicos extremos más frecuentes y cambios graduales en el clima, así como la degradación medioambiental, la contaminación del aire, el agua y la tierra, las tensiones hídricas, la pérdida de biodiversidad y la deforestación.
- ✓ Los riesgos climáticos y medioambientales de transición hacen referencia a las pérdidas financieras de una entidad que pueden derivarse directa o indirectamente del proceso de ajuste a una economía más baja en carbono y más sostenible desde un punto de vista medioambiental. Esta circunstancia puede verse desencadenada, por ejemplo, por una adopción relativamente brusca de políticas medioambientales, avances tecnológicos o cambios en el clima del mercado y en las preferencias.
- ✓ Los riesgos sociales se definen como eventuales impactos en el Grupo, directamente o a través de sociedades con las que mantiene exposiciones, como consecuencia de cuestiones relativas a los derechos, el bienestar y los intereses de las personas y comunidades. Como ejemplo, se incluyen factores como la (des)igualdad, la salud, la inclusión, el respeto a los derechos humanos, las relaciones laborales, la salud y la seguridad en el lugar de trabajo, la explotación infantil, la gestión del capital humano y las relaciones con las comunidades locales, así como actividades en zonas conflictivas.
- ✓ Los riesgos de gobernanza son los eventuales impactos negativos en el Grupo, derivados de los efectos actuales o futuros de los factores de gobernanza en sus contrapartes o activos invertidos. Estos factores de gobernanza abarcan, entre otros, el liderazgo ejecutivo, la independencia de los órganos de administración, la composición, diversidad y estructura del equipo directivo, la remuneración de los directivos, las auditorías, los controles internos, la elusión fiscal, la corrupción y el soborno, la transparencia y la conducta corporativa y también la forma en que las empresas o entidades incluyen factores ambientales y sociales en sus políticas y procedimientos.

El Grupo considera estos riesgos como factores (de riesgo) subyacentes a las categorías de riesgo ya existentes (de crédito, operacional, de mercado, de liquidez, reputacional, en sociedades participadas y otros).

Por tanto, no se cuenta con categorías específicas en la tipología corporativa de riesgos del Grupo, porque deben ser integrados en los marcos de control de los diferentes tipos de riesgo ya existentes. En este sentido, serán las áreas coordinadoras de cada tipo de riesgo las responsables de impulsar la citada integración.

4. Principios

En base a todo lo anterior, atendiendo al compromiso expresado por el Grupo en materia de sostenibilidad y a las líneas de actuación para aprovechar las oportunidades y gestionar los riesgos, se establecen los siguientes principios corporativos de alto nivel en cada uno de los ámbitos de la sostenibilidad:

Principios Transversales:

- Avanzar en un modelo de negocio sostenible, tratando de maximizar el impacto positivo económico, social y medioambiental de la actividad.
- Promover la inclusión financiera como palanca de desarrollo y de crecimiento.
- Establecer y desarrollar relaciones comerciales a largo plazo con clientes y proveedores, basadas en la cercanía, la transparencia y las buenas prácticas.
- Adaptar la oferta de productos y servicios que incluyen características sostenibles para dar respuesta a la creciente demanda.
- Avanzar en la incorporación de la sostenibilidad en las decisiones estratégicas del Grupo y en la gestión en el día a día, en especial en los riesgos y las oportunidades que se derivan del cambio climático y la protección del medioambiente.
- Plantear estrategias de mitigación de riesgos que permitan vigilar y contener el nivel de exposición del Grupo, impulsando a la vez la transición de los clientes a través de instrumentos de financiación o de inversión.
- Asegurar la igualdad de oportunidades de todos los empleados y empleadas, y ofrecer unas condiciones laborales que se sitúen a la cabeza del sector en el que opera el Grupo.
- Fomentar la transparencia y garantizar el acceso a la información de todas las partes interesadas.
- Promover interna y externamente la sensibilización con la sostenibilidad.
- Participar y colaborar con organizaciones nacionales e internacionales, en línea con el objetivo de revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible (Objetivo 17 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible).

Perspectiva medioambiental:

- Acompañar a los grupos de interés en general, y a los clientes en particular, en su proceso de transición hacia una economía no intensiva en emisiones de GEI.
- Minimizar el impacto ambiental del Grupo.
- Redirigir los flujos de capital privado hacia inversiones sostenibles, en línea con lo establecido por el Artículo 2c del Acuerdo de París y el Plan de Acción de Finanzas Sostenibles de la Comisión Europea.



- Integrar los factores climáticos y medioambientales en la gestión de las oportunidades y de los riesgos.

Perspectiva social:

- Potenciar la acción social y el desarrollo económico.
- Garantizar y promover la igualdad de oportunidades a todos los grupos de interés.
- Impulsar el apoyo a la diversidad funcional, la educación financiera y la inclusión lingüística.
- Establecer exigencias de cumplimiento a los proveedores sobre derechos humanos y laborales.

Perspectiva de gobernanza:

- Definir una estrategia propia del Grupo en materia de acción social.
- Fomentar una conducta ética y el comportamiento basado en el respeto y la confianza.
- Contar con un marco de gobernanza robusto que vele por el cumplimiento de los principios ESG a nivel corporativo y en la relación con las partes interesadas del Grupo.
- Garantizar el cumplimiento de la normativa y adherirse a las mejores prácticas del mercado.
- Persistir en la incorporación de los factores de riesgo ESG en las Políticas y marcos de gestión de riesgos del Grupo.
- Velar por la máxima seguridad en las transacciones realizadas por los clientes en todos los canales en los que se relacionen con el Grupo.

5. Líneas estratégicas de actuación

Con la misión de abordar los objetivos corporativos definidos en la presente Política de Sostenibilidad, dentro de los Planes Estratégicos realizados por el Grupo, se han desarrollado líneas de actuación específicas para potenciar las oportunidades emergentes y gestionar los potenciales riesgos ESG.

Estas líneas de actuación estratégicas se ven complementadas con las iniciativas incluidas en los Planes de Sostenibilidad, que recogen planes de trabajo detallados para cada uno de los factores ESG.

En este contexto, a continuación se recopilan los principales proyectos desarrollados por el Grupo dentro de este ámbito que pretenden dar respuesta a los objetivos corporativos expresados por sus Órganos de Gobierno en materia de sostenibilidad:

- Desarrollo e impulso de un modelo de negocio sostenible, entre lo que se destaca la aprobación del **Marco Interno de Financiación Sostenible**.
- Avances en la **clasificación de actividades según la Taxonomía** de actividades sostenibles de la UE.
- Desarrollo de **políticas por sectores** en materia medioambiental y social.
- Reducción de la **huella de carbono de la actividad corporativa del Grupo**.
- Estimación de la **huella de carbono de las actividades de financiación e inversión**, en base a información real de las contrapartes y al estándar internacional de la *Partnership for Carbon Accounting Financials (PCAF)*.
- Avance en la definición de **objetivos de descarbonización** intermedios y medición del nivel de **alineamiento de la cartera** con relación a las sendas de cero emisiones netas.
- Obtención de *ratings* ESG para Kutxabank por parte de agencias de referencia
- Evolución del análisis de **materialidad** sobre los riesgos climáticos y medioambientales.
- Evolución de los **marcos de gestión** de cada categoría de riesgos para la incorporación de los factores de riesgos climáticos y medioambientales.
- Impulso de las **relaciones laborales**, a través de convenios colectivos, planes de formación, voluntariados corporativos, etc.
- Colaboraciones con las **fundaciones bancarias**, destinando una cantidad de dividendos significativa y recurrente que contribuya al desarrollo de la obra social.
- Potenciación del **Plan de Igualdad**, presentando mayoría de mujeres y evolucionando las medidas de conciliación.
- Liderazgo en la **financiación de promoción cooperativa** en los territorios locales, así como desarrollo de convenios con instituciones y financiación en condiciones favorables para los jóvenes.



En el ámbito de los riesgos climáticos y/o medioambientales, el Grupo ha tomado como referencia la Guía publicada por el Banco Central Europeo anteriormente citada. Para ello, diseñó una Hoja de Ruta dirigida a coordinar las líneas de actuación necesarias para cubrir las expectativas supervisoras establecidas en el citado documento.

6. Compromisos con los grupos de interés

En línea con los compromisos generales del Grupo y los principales objetivos corporativos, estas son las actuaciones específicas que se definen para los principales grupos de interés:

CLIENTES

El Grupo se compromete a:

- Mantener una relación basada en la cercanía y en la confianza, favoreciendo una relación a largo plazo con sus clientes.
- Desarrollar una oferta de productos y servicios de calidad, ajustada a las necesidades de cada cliente para dar respuesta a sus necesidades de la mejor manera posible.
- Ofrecer productos y servicios transparentes, fáciles de entender y operar. Proporcionar soluciones claras y efectivas que simplifiquen los procesos y agilicen las gestiones de los clientes.
- Seguir desarrollando un modelo de negocio basado en la ética, la integridad y la transparencia en la gestión, en las mejores prácticas, la formación especializada y la profesionalidad de su plantilla.
- Proteger la confidencialidad de los datos de sus clientes aplicando los más altos estándares de seguridad.
- Adaptarse a las nuevas formas de relación con el cliente, con nuevas ideas en productos y servicios, con el objetivo de responder al reto tecnológico.
- Acompañar a los clientes en el proceso de digitalización.
- Promover la inclusión y la educación financiera.
- Establecer canales de diálogo con los clientes, con los medios necesarios para atender sus consultas y reclamaciones, para ofrecerles respuestas personalizadas, ágiles, de calidad.

EQUIPO HUMANO

Los profesionales que forman parte del Grupo son su activo más valioso, por lo que el Grupo se compromete a:

- Gestionar a las personas desde el respeto a la diversidad y la igualdad de oportunidades, sin ningún tipo de discriminación.
- Proteger la seguridad y el bienestar de las personas que forman el equipo del Grupo, generando un entorno de trabajo saludable y sostenible.
- Promover la conciliación de la vida personal y profesional, de acuerdo con los criterios fijados en el Plan de Igualdad.
- Integrar en el equipo la sostenibilidad y el voluntariado corporativo.



- Fomentar el desarrollo del talento apostando por un sistema de selección que identifique perfiles con capacidad de desarrollo y adaptación, manteniendo un plan de formación continua.
- Desarrollar un sistema de valoración con competencias definidas que permita la creación de un itinerario profesional.
- Fomentar la comunicación interna y el diálogo.

PROVEEDORES

El Grupo busca priorizar el trabajo a nivel local que permita la generación de impacto positivo económico, social y ambiental en el entorno en que opera, por lo que se establecen colaboraciones basadas en los siguientes compromisos:

- Garantizar la transparencia en los procesos de contratación, que se desarrollarán a través de procedimientos competitivos, salvo en los casos justificados por la naturaleza del servicio a contratar. Se garantiza, asimismo, la objetividad de las personas que participan en los procesos de selección.
- Exigir el respeto por los derechos humanos y laborales fundamentales en el ejercicio de su actividad.
- Velar por la aplicación de los principios del Pacto Mundial, el respeto por los derechos humanos y normas laborales, protección del medioambiente, la lucha contra la corrupción, la protección de la confidencialidad y la seguridad en el tratamiento de la información.

ACCIONISTAS E INVERSORES

El Grupo mantiene un vínculo de colaboración estrecho con sus accionistas. En este sentido, las Fundaciones Bancarias comparten un elevado grado de compromiso e implicación con la sostenibilidad, así como el objetivo de contribuir al desarrollo económico y social.

El Grupo tiene el compromiso de trabajar para establecer y desarrollar relaciones estables y de largo plazo con sus inversores institucionales por medio de la comunicación/divulgación de información relevante, según los criterios de integridad y transparencia. El Grupo se compromete a:

- Difundir públicamente información fidedigna sobre su situación financiera, de sostenibilidad y de otra índole, como base para configurar un marco de confianza adecuado.
- Desarrollar y dotar los recursos necesarios para proporcionar a sus inversores instrumentos financieros alineados con las recomendaciones y guías en materia de inversiones sostenibles y, en su caso, garantizarles el mejor esfuerzo en el cumplimiento de los compromisos adquiridos.
- Establecer relaciones de colaboración beneficiosas para ambas partes.

SOCIEDAD

El compromiso con la sociedad y la creación de valor económico y social sostenibles forma parte de la misión del Grupo. Las aportaciones de dividendos recurrentes a las Fundaciones Bancarias accionistas hacen posible cumplir con el compromiso anterior de manera sostenida a lo largo del tiempo, gracias a la estabilidad del modelo de negocio, el perfil de riesgo medio-bajo y los altos niveles de solvencia.

El Grupo se compromete a:

- Ser agente social transformador.
- Compartir con la ciudadanía su conocimiento financiero.
- Apoyar actuaciones positivas para la sociedad a través del voluntariado corporativo.
- Difundir las buenas prácticas y sensibilizar a la sociedad en materia de desarrollo sostenible.
- Fomentar y promover la inclusión financiera, permitiendo el acceso de todas las personas, incluidos grupos vulnerables, en el sector.
- Promover la diversidad e igualdad.
- Fomentar la colaboración con alianzas y asociaciones tanto nacionales como internacionales que se enfoquen en el desarrollo de la sostenibilidad.
- Colaborar con las Fundaciones Bancarias accionistas en la financiación de proyectos con un impacto ambiental y social positivo.

AUTORIDADES, REGULADORES Y SUPERVISORES

La vocación del Grupo es cumplir con el marco regulatorio aplicable y con las expectativas de los supervisores en los mercados en los que opera. En este sentido, se compromete a:

- Implementar los requerimientos normativos y las expectativas supervisoras aplicables.
- Fomentar e implementar las recomendaciones expresadas por los supervisores que permiten el desarrollo y mejora continua en materia de sostenibilidad.
- Fomentar el diálogo positivo con los reguladores y supervisores para gestionar los riesgos ESG y apoyar a sus clientes en la transición.
- La estrategia fiscal seguida por el Grupo Kutxabank está dirigida al cumplimiento escrupuloso de las obligaciones tributarias de todas las entidades del Grupo frente a las autoridades fiscales que resulten competentes en el ámbito territorial en el que operen, contrastando y documentando oportunamente los posicionamientos fiscales adoptados en cada operación relevante para el Grupo, teniendo en cuenta además que todo posicionamiento y decisión en materia de políticas tributarias debe salvaguardar el desarrollo responsable del negocio.
- Aplicar, en la medida de lo posible, las mejores prácticas de mercado.



CANALES DE COMUNICACIÓN Y DIÁLOGOS CON GRUPOS DE INTERÉS

Con motivo de promover la colaboración con los grupos de interés del Grupo, se realizan esfuerzos por mantener canales de comunicación que permitan establecer el diálogo con estos, para fortalecer la relación de confianza por ambas partes. En este sentido se utilizarán y establecerán los canales de comunicación que permitan impulsar el diálogo y el intercambio de información de manera clara y sencilla, para alinear la actuación sostenible de la organización con los valores y expectativas manifestados por los grupos de interés.

Además de contar con canales establecidos como los servicios de atención al cliente por medio de la página web, las oficinas de la red comercial para atención al cliente y al accionista, los espacios virtuales de interacción para clientes, inversores, proveedores y equipo humano, líneas de teléfono, formularios virtuales, entre otros se continúa con el desarrollo e implementación de tecnologías que garanticen el diálogo de manera eficiente y clara, permitiendo avanzar de manera conjunta en materia de sostenibilidad.

7. Marco organizativo y de gobernanza de los principios

7.1 Modelo organizativo

El Grupo promueve un modelo de banca sostenible apoyando a sus clientes durante la transición hacia una economía menos intensiva en emisiones de GEI gestionando los riesgos ESG de manera prudente.

En este sentido, cabe destacar al menos dos atributos del modelo organizativo: el Área y el Comité de Sostenibilidad.

- El Área de Sostenibilidad tiene dependencia directa de Presidencia. Su principal objetivo es impulsar y coordinar transversalmente todas las iniciativas del Grupo en esta materia, así como ayudar a todas las áreas en la integración progresiva de la sostenibilidad en la gestión y en el día a día.
- El Comité de Sostenibilidad está compuesto por el Presidente, el Consejero Delegado, el Director General de Estrategia y el Director de Sostenibilidad. Además, podrán asistir otros miembros de la Alta Dirección y sus reportes directos según proceda en función de los temas a tratar. Tiene como objetivo principal el impulso, control y seguimiento de toda la actividad de sostenibilidad en el Grupo, así como asegurar la correcta coordinación con el resto de áreas para el desarrollo de la función del Área de Sostenibilidad.

También cabe considerar que, cada una de las áreas coordinadoras de cada tipo de riesgo serán las responsables de impulsar la integración en los marcos de control de los diferentes tipos de riesgo (crédito, liquidez, mercado, operacionales, etc.), velando por la incorporación de los factores ESG en las diferentes Políticas y Marcos de gestión y control correspondientes. Esto es, los factores de riesgo ESG son considerados factores de riesgo subyacentes a las categorías de riesgo ya existentes.

El compromiso del Grupo en materia de sostenibilidad se manifiesta de forma transversal en Kutxabank, S.A. y las Sociedades Dependientes, contando con iniciativas específicas, con el objetivo de avanzar en un modelo de negocio sostenible, tratando de maximizar su impacto positivo en los ámbitos medioambientales, sociales y de gobernanza, gestionando los riesgos de manera prudente y de forma coherente con la misión del Grupo.

7.2 Modelo de gobierno

Los Órganos de Gobierno del Grupo Kutxabank son los responsables últimos de impulsar una estrategia corporativa para la integración progresiva y plena de la sostenibilidad:

- **Órganos de Gobierno:** se asignan las funciones específicas de los diferentes Órganos de Gobierno (Consejo de Administración, Comisión de Control de Riesgo, Comisión Ejecutiva y Comisión de Auditoría y Cumplimiento) del Grupo respecto a los riesgos climáticos y medioambientales, sociales y de gobernanza. Dentro de sus responsabilidades se incluyen no solo tareas de supervisión y aprobación, sino también el desarrollo e implementación de estrategias y objetivos concretos, que permitan lograr un mejor desempeño de las funciones en el ámbito de sostenibilidad, que se mantiene en constante evolución por medio de la aprobación de nuevas versiones de las políticas y la consideración de

competencias o experiencias en el ámbito de riesgos. En este sentido cabe mencionar el Reglamento del Consejo de Administración, especialmente en lo relativo a sus funciones:

- El establecimiento de principios y políticas que consideren factores de riesgo climáticos y medioambientales (artículo 5º.3.q.1), así como el Reglamento de la Comisión de Control del Riesgo, acerca de la necesaria revisión sistemática de las exposiciones con los principales tipos de riesgo, incluyendo los factores de riesgo climáticos y medioambientales subyacentes en cada caso (artículo 18ºbis.4.a).
 - La formulación de la estrategia y las líneas de política general de la Sociedad y del Grupo; elaborar programas y señalar objetivos para la realización de todas las actividades incluidas en su objeto social. En particular, el Consejo de Administración se ocupará de aprobar la Política de Responsabilidad Social Corporativa (artículo 5º.3.m).
 - La definición de un sistema de gobierno corporativo que garantice una gestión sana y prudente de la Sociedad y del Grupo, que incluya el adecuado reparto de funciones en la organización y la prevención de conflictos de interés, vigilar su aplicación y responder de ella (artículo 5º.3.n).
- **Comités ejecutivos:** serán los encargados de aprobar aquellas políticas y manuales de procedimientos necesarios para desarrollar los contenidos de la Política de Sostenibilidad, según corresponda conforme al Marco de Gobernanza del Grupo. Asimismo, elevarán a los Órganos de Gobierno los acuerdos que procedan y ejecutarán las decisiones aprobadas por los mismos.

Por último pero no menos importante, procede mencionar que los Órganos de Gobierno y Ejecutivos del Grupo continuarán obteniendo información detallada sobre la evolución del proceso de la integración secuencial de las oportunidades y de los riesgos ESG en la estrategia del Grupo.

7.3 Marco de control interno

La Política de Gobierno Interno del Grupo establece un marco de control interno que abarca toda la organización, incluyendo las responsabilidades y tareas del Consejo de Administración, así como las actividades de todas las líneas de negocio y unidades internas, incluidas las funciones de control interno, las actividades externalizadas y los canales de distribución.

Dicho marco de control interno, que es aplicable en el ámbito de todos los riesgos, incluyendo los ESG, irá dirigido a garantizar:

- Una operativa eficaz y eficiente
- Una gestión prudente del negocio
- Una identificación, medición y mitigación adecuadas de los riesgos

- La fiabilidad de la información financiera y no financiera reportada internamente y divulgada externamente
- Unos procedimientos administrativos y contables sólidos
- El cumplimiento de la normativa de aplicación, de los requisitos en materia de supervisión y de las políticas, procesos, normas y decisiones internas del Grupo

En línea con las Directrices de Gobierno Interno de la EBA (EBA/GL/2021/05), el marco de control interno del Grupo, se articula a través de un modelo de tres líneas de defensa:

- La primera línea de defensa se sitúa al nivel de las líneas de negocio y de soporte del Grupo, donde se asumen y gestionan los riesgos de manera directa. Para ello, las líneas de negocio deben contar con los mecanismos adecuados para la identificación, análisis, medición, monitorización, seguimiento y *reporting* de los diferentes tipos de riesgo. Los factores de riesgo ESG son considerados factores de riesgo subyacentes a las categorías de riesgo ya existentes y serán las áreas coordinadoras de cada tipo de riesgos las responsables de impulsar su integración (véase el apartado 7.1).
- La segunda línea de defensa está formada por la Función de Gestión de Riesgos y la Función de Cumplimiento Normativo:
 - La Función de Gestión de Riesgos (asignada al Área de Control Global del Riesgo) debe asegurarse de que el Grupo cuenta con una sólida gobernanza del riesgo, y abordar la identificación, análisis, medición, monitorización, seguimiento y *reporting* del riesgo desde una perspectiva global, monitorizando la evolución del perfil global de riesgo del Grupo e informando sobre ello a los principales órganos directivos y de gobierno. En el ámbito concreto de los riesgos climáticos y medioambientales, la Función de Gestión de Riesgos debe encargarse de la coordinación para su integración en los marcos de control de los principales tipos de riesgo en los que subyacen.
 - La Función de Cumplimiento Normativo (asignada al área de Cumplimiento Normativo y Control de Grupo) promueve el respeto, por parte del Grupo, del marco regulatorio, la normativa interna y los códigos de conducta aplicables en su ámbito de competencia, que puedan derivar en sanciones administrativas o daños reputacionales, proporcionando asesoramiento sobre los mismos a todo el Grupo. Asimismo, establece y/o impulsa políticas y procedimientos sobre sus ámbitos de actuación, supervisa los controles y actividades de la primera línea e informa de los riesgos de incumplimiento a los órganos de gobierno y de dirección, promoviendo e impulsando medidas de remediación y cambio para mitigar el riesgo de cumplimiento. Los riesgos climáticos y/o medioambientales constituyen uno de los ámbitos sobre los que la Función de Cumplimiento Normativo debe ejercer una supervisión intensiva.



- La tercera línea de defensa está formada por la Función de Auditoría Interna (asignada al área de Auditoría Interna), y llevará a cabo auditorías y revisiones sobre los mecanismos de identificación, análisis, medición, monitorización, seguimiento y reporting de los diferentes tipos de riesgo para asegurarse de que están implantados de forma sólida y efectiva, y de que se aplican de manera consistente. En este sentido, la Función de Auditoría Interna ha establecido en el Manual de Procedimientos General las actividades de revisión a realizar en el ámbito de los riesgos climáticos y medioambientales.

La segunda y la tercera línea de defensa forman las Funciones de Control Interno y reportarán directamente al Consejo de Administración y/o sus Comisiones.



Control de cambios

Fecha	Breve descripción del cambio	Autor
27/05/2021	Versión 1 de la Política de Sostenibilidad del Grupo	Sostenibilidad
30/05/2024	Versión 2 de la Política de Sostenibilidad del Grupo: actualización de contenido	Sostenibilidad